

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **2023 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 20 de abril de 2026, por el que se aprueba la convocatoria del Certamen de Creación Artística Joven "Create"\_2026.**

BDNS (Identif.): 903517

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903517>)

#### **Primero: Beneficiarios.**

Podrán presentarse a la presente convocatoria, participantes de forma colectiva o individualmente, nacidos entre el 1 de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 2010, domiciliados en la Región de Murcia, con anterioridad a la publicación de las presentes bases, para las modalidades de cortos y documentales, música, fotografía y artes plásticas.

Cada modalidad cuenta con un primer premio, accésit y un premio local. A este premio local solo podrán participar jóvenes que estén empadronados en Molina de Segura y cumplan con los requisitos anteriores.

#### **Segundo: Objeto.**

Fomentar y promocionar, en los jóvenes del municipio de Molina de Segura, la actividad creativa en sus distintas modalidades: música, literatura, fotografía, artes plásticas, cortos y documentales

#### **Tercero: Bases reguladoras.**

Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2026 (Pleno\_Sesión\_Extraordinaria\_22/12/2025.)

(<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/>)

#### **Cuarto: Cuantía.**

Los premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 17/3370/4880400 "TRANSF. JUVENTUD. PREMIOS CERTAMEN JOVEN", prevista en el actual presupuesto de gastos municipal para el ejercicio 2026, por importe máximo de 14.100,00 €.

#### **Quinto: Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BORM y finalizará el 23 julio de 2026 para la todas modalidades.

Las inscripciones y documentación se formalizarán preferentemente online, en la página Web [juventud.molinadesegura.es](http://juventud.molinadesegura.es), en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, así como a través de medios electrónicos



establecidos en la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto: otros datos.**

Las bases reguladoras de subvención, el texto completo de la convocatoria y modelos a presentar junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/>)

Molina de Segura, 20 de abril de 2026.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.